



C. RODOLFO MORENO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Asunto: Autorización del Sistema de Administración.

Número de Trámite: ASEA-01-005-01421-2023

Número de CURR: ASEA-SEG18284L

Número de Autorización: ASEA-SEG18284L-SA-00671-2019-EXP-00733-2023

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su solicitud de fecha **28 de agosto de 2023**, presentada ante la Oficialía de Partes Electrónica, en adelante **OPE**, de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la **AGENCIA**, por medio del cual el Representante Legal de la empresa **RODOLFO MORENO RODRÍGUEZ**, en lo sucesivo el **REGULADO**, solicita la Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/23596/EXP/ES/2020** ubicada en **Avenida Leones, S/N, S/C, C. P. 64349, Monterrey, Nuevo León**.

RESULTANDO

1. Que el **29 de septiembre de 2020**, la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**) otorgó al **REGULADO** el **PERMISO PL/23596/EXP/ES/2020** para actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.
2. Que el día **10 de diciembre del 2019**, la **AGENCIA** otorgó al **REGULADO** el Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para la actividad de Expendio al público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o de Petrolíferos con número de Registro **ASEA-SEG18284L-SA-00671-2019**.
3. Que mediante la solicitud número **ASEA-01-005-01421-2023** ingresada ante la **AGENCIA** el **28 de agosto de 2023**, el **REGULADO** presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/23596/EXP/ES/2020**.

CONSIDERANDO

- I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial en adelante **DGGC**, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la **AGENCIA** es competente para conocer y resolver la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar del Regulado que realice actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el *"ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica"*, publicado en el **DOF** el 22 de junio de 2017.
- II. Que el **REGULADO** tiene como actividad el Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, conforme lo señala el permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía:





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2724/2023

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023

PL/23596/EXP/ES/2020

- III. Que el **REGULADO** presentó el Dictamen Aprobatorio emitido por un Tercero Autorizado: **301**, el cual contiene el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al **PROYECTO** con número de Permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía **PL/23596/EXP/ES/2020**.
- IV. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a implementar en el **PROYECTO**, se ajusta a lo establecido en los **LINEAMIENTOS**, así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**LASEA**), por lo que la **Autorización del Sistema de Administración a implementar** en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. El **REGULADO** deberá ejecutar su Programa de Implementación en un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente **RESOLUCIÓN** para la **INSTALACIÓN** con número de permiso **CRE PL/23596/EXP/ES/2020**.

SEGUNDO. El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo que conforman el **PROYECTO**, incluyendo el cierre, desmantelamiento y/o abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 35 de los mismos.

TERCERO. Contando a partir de la fecha de notificación de la presente **RESOLUCIÓN**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación, los cuales se ingresarán a través del Área de Atención al Regulado de la **AGENCIA** mediante un escrito libre y anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

Para el elemento de OBJETIVOS, METAS E INDICADORES, se recomienda contemplar lo indicado en la *Guía que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente del sector hidrocarburos*, disponible en la página de la **AGENCIA**.

CUARTO. De acuerdo con lo establecido en el Elemento II de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar como parte del primer informe semestral de cumplimiento del programa de implementación: 1) El listado de peligros y aspectos ambientales; 2) El resultado del análisis de riesgo y el resultado de la evaluación de aspectos ambientales; y 3) El listado de los riesgos y los aspectos ambientales significativos a controlar.

QUINTO. El **REGULADO** deberá actualizar su mecanismo de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, Elemento XIII de los **LINEAMIENTOS**, de acuerdo con lo establecido en las *"DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades de Sector hidrocarburos"*, publicadas en el **DOF** el 22 de marzo de 2019.

Como parte de su primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá presentar el Formato FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias", anexando una copia en medios magnéticos o electrónicos del mismo.

SEXTO. Una vez concluido el periodo de implementación del Sistema de Administración y para dar seguimiento a la operación de éste, de conformidad con el artículo 37 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA**, en el primer trimestre del año, un informe anual de resultados del año inmediato anterior para el





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2724/2023

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023

seguimiento al Desempeño del Sistema de Administración, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO V** de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

SÉPTIMO. El **REGULADO** deberá realizar, por lo menos una vez cada dos años, contados a partir de la fecha del presente oficio, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las "**DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos**", publicadas en el **DOF** el 24 de enero de 2017, ello de conformidad con el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por el responsable técnico del **REGULADO**.

OCTAVO. El **REGULADO** deberá entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 40 de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

NOVENO. Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración deberán presentarse en idioma español, de conformidad con el artículo 7 de los **LINEAMIENTOS**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción XI, 4º, 12, 13 y 14 de la **LASEA**; 8 y 12 primer párrafo de los **LINEAMIENTOS**; 4º fracción XXVII, 18 fracciones III y XX, 37 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el Acuerdo Primero del *Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica*, esta **DGGC**:

RESUELVE

PRIMERO. AUTORIZAR con el número **ASEA-SEG18284L-SA-00671-2019-EXP-00733-2023** el Sistema de Administración a Implementar en la instalación con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía **PL/23596/EXP/ES/2020** ubicada en **Avenida Leones, S/N, S/C, C. P. 64349, Monterrey, Nuevo León**

SEGUNDO. Una vez concluido el Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá dar Aviso a la **AGENCIA** sobre la conclusión del mismo.

TERCERO. En caso de que el **REGULADO** decida cambiar de Sistema de Administración durante la ejecución de las actividades propias del **PROYECTO**, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberá solicitar el Registro de la Conformación del nuevo Sistema de Administración a su cargo y su respectiva Autorización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de los **LINEAMIENTOS**.

CUARTO. El **REGULADO** deberá presentar el avance de cumplimiento de los **Términos y Condicionantes Específicas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-SEG18284L-SA-00671-2019** y la presente **AUTORIZACIÓN** dentro del primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación.





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2724/2023

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023

QUINTO. El **REGULADO** deberá presentar ante la **AGENCIA** junto con el segundo informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, la evidencia documental del cumplimiento total de los **Términos y Condicionantes Específicas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-SEG18284L-SA-00671-2019** y la presente **AUTORIZACIÓN**.

SEXTO. La **AGENCIA**, a través del área de inspección y vigilancia competente, se reserva el derecho de supervisar y verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, así como de las obligaciones y responsabilidades del **REGULADO** respecto del Sistema de Administración registrado y autorizado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 41 de los **LINEAMIENTOS**.

SÉPTIMO. El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime al **REGULADO**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

OCTAVO. La presente **AUTORIZACIÓN** se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**), tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, el **REGULADO**, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

NOVENO. En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la **LFPA**, en relación con el artículo 4 de la **LASEA**, se le hace saber al **REGULADO** que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la **AGENCIA** ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

DÉCIMO. Contra la presente **AUTORIZACIÓN** procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la **LFPA**, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. Archívese en el expediente con Número de **AUTORIZACIÓN** **ASEA-SEG18284L-SA-00671-2019-EXP-00733-2023**.

DÉCIMO SEGUNDO. Téngase por reconocida la personalidad con la que se ostenta el **C. RODOLFO MORENO RODRÍGUEZ** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**.

DÉCIMO TERCERO. Notifíquese la presente resolución al **C. RODOLFO MORENO RODRÍGUEZ** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás aplicables de la **LFPA**, y/o a través de la **OPE** conforme lo establecido en el Artículo 15 de las **REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**.

No. de Trámite Registro de la Conformación:

ASEA-01-005-01209-2018

No. de Trámite Autorización del Sistema de Administración:

ASEA-01-005-01421-2023

Permiso CRE:

PL/23596/EXP/ES/2020

ATENTAMENTE



Código QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente. Amparada por un certificado vigente a la fecha de su firma; que es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en el artículo 12° de su reglamento.

La versión electrónica del presente documento, su seguridad y autoría, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente por medio de la siguiente liga, en donde será necesario que capture el código verificador. De igual manera, se podrá comprobar por medio del código QR, para el cual, se recomienda descargar la aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Hipervínculo y Código Verificador del QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.





PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA 2022

Nro.
CRE:

PL/23596/EXP/ES/2020

**Dirección de
E.S.**

AVE LEONES S/N, C.P. 64349 MONTERREY, NUEVO LEON

**Fecha de
emisión:**

18/10/2022

Fecha de
revisión:

[illegible]

Castellana 50036						PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA 2022												Nro. CRE:	PL/23596/EXP/ES/2020	Dirección de E.S.	AVE LEONES S/N, C.P. 64349 MONTERREY, NUEVO LEON	Fecha de emisión:	18/10/2022	Fecha de revisión:									
No. de actividad	Requisito de Implementación	Responsable de Ejecución	Área Ejecuta	Fecha Inicial	Fecha Fin	Tiempo Programado (P) - Real (R)	AÑO 2022												AÑO 2023												FECHA PRÓXIMA VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, PROCESO)	OBSERVACIONES
							ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE						
							E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R					
							1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
C. MEDIDAS PRÁCTICAS Y ESTANDARIZADAS																																	
20	Uso de la normatividad, códigos, estándares o prácticas de Ingeniería apropiadas, nacionales e internacionales, siempre y cuando las seguras superen a las primeras, que se utilizarán y aplicarán para el diseño, construcción, operación, mantenimiento e inspección de las instalaciones, equipos y procesos propios del Proyecto. FO-MTO-09-01 INVENTARIO DE MEDIOS PRÁCTICOS Y ESTÁNDARES POR DEPARTAMENTO	Representante Técnico	Mantenimiento	16/08/2021	10/09/2021	P R																											
E. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS																																	
21	Descripción de todos los criterios y controles de operación para la etapa de preparación y construcción, considerando, entre otros, los siguientes: a) Búsqueda de excavación, terracerías, mamparas, cobertizos en altura, en espacios confinados, trabajos de soldadura y eléctricos; b) Uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas; c) Protección de flora y fauna, protección del suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases a la atmósfera y manejo de residuos; d) Emisión de polvo de Gas Natural, Distribución y Expendio al público de Gas Licuado de Petróleo y de Petroquímica; e) Acceso y circulación de auto-tanques y vehículos de reparto; f) Manejo de recipientes transportables (cilindros) de Gas L.P.; g) Administración de cambios de turnos; h) Administración de cambios de personal. i) Diagramas de cumplimiento de NORM-005-ASA-A 2016 Diseño y Construcción DE (Documento Externo)	Representante Técnico	Mantenimiento	01/11/2021	28/02/2022	P R																											
22	Descripción de todos los criterios y controles en la etapa de operación y mantenimiento considerando, entre otros, los siguientes: a) Búsqueda y puesta en marcha de instalaciones y equipos; b) Uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas; c) Protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases a la atmósfera y manejo de residuos; d) Expendio al público de Gas Natural, Distribución y Expendio al público de Gas Licuado de Petróleo y de Petroquímica; e) Acceso y circulación de auto-tanques y vehículos de reparto; f) Manejo de recipientes transportables (cilindros) de Gas L.P.; g) Administración de cambios de turnos; h) Administración de cambios de personal. i) Diagramas de cumplimiento de NORM-005-ASA-A 2016 Operación y Mantenimiento DE (Documento Externo)	Responsable del Sistema de Trabajo	Procesos	01/11/2021	28/02/2022	P R																											
23	Controles para el desmantelamiento y abandono considerando, entre otros, los siguientes: a) Búsqueda de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas; b) Protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases a la atmósfera y manejo de residuos; c) Desmantelamiento de recipientes sujetos a presión, tanques de almacenamiento, tuberías y accesorios; d) Restauración de áreas contaminadas y manejo de pasivos ambientales, en su caso. e) Trámite de desmantelamiento y abandono DE (Documento Externo)	Representante Técnico	Mantenimiento	01/11/2021	28/02/2022	P R																											
B. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y ASSESORAMIENTO DE LA CALIDAD																																	
24	Registro de cambios, cuando aplique, para asegurar la continuidad de la operación cumpliendo con los principios de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, así como con la normativa vigente. FO-MTO-11-03 BITÁCORA DE INSPECCIÓN	Jefe de Procesos de Mantenimiento	Mantenimiento	03/05/2021	30/06/2021	P R																											
25	FO-MTO-11-03 BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, SISTEMAS Y ÁREAS.	Jefe de Procesos de Mantenimiento	Mantenimiento	03/05/2021	30/06/2021	P R																											
26	FO-MTO-11-03 BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EDIFICACIONES.	Jefe de Procesos de Mantenimiento	Mantenimiento	03/05/2021	30/06/2021	P R																											
27	Programa de mantenimiento predictivo, preventivo, calibración, verificación, certificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos. FO-MTO-11-01 PROGRAMA GENERAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO.	Jefe de Procesos de Mantenimiento	Mantenimiento	03/05/2021	30/06/2021	P R																											
D. PROCEDIMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE CONTRATISTAS																																	
28	Documento emitido por el Registrado donde asume la responsabilidad por la administración de Riesgo no Impacto al Ambiente que se deriven de las actividades de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. Carta Responsiva DE (Documento Externo)	Coordinador de Salud Ocupacional	Recursos Humanos	02/08/2021	29/10/2021	P R																											
29	Los requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente a los que deben sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. Entrega de OCS FO-Area-06-08	Coordinador de Salud Ocupacional	Recursos Humanos	02/08/2021	29/10/2021	P R																											

Castellana 50036							PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA 2022												Nro. CRE:	PL/23596/EXP/ES/2020	Dirección de E.S.	AVE LEONES S/N, C.P. 64349 MONTERREY, NUEVO LEON												Fecha de emisión:	18/10/2022	Fecha de revisión:		
No. de actividad	Requisito de Implementación	Responsable de Ejecución	Área Ejecuta	Fecha Inicial	Fecha Fin	Tiempo Programado (P) - Real (R)	AÑO 2022												AÑO 2023												FECHA PRÓXIMA VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, PROCESO)	OBSERVACIONES					
							DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE									
							S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M	S E M				S E M				
DEL PROCESAMIENTO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS																																						
30	El listado de las situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de Distribución y Expendio al Público. Procedimientos de respuesta a emergencias / Programa interno de Protección Civil. DE(Documento Externo)	Representante Técnico	Mantenimiento	24/07/2021	31/08/2021	P																																
						R																																
31	Planes de atención para respuesta a emergencias y programa de simulacros, que incluyan el resguardo y la evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones. Procedimientos de respuesta a emergencias / Programa interno de Protección Civil. DE(Documento Externo)	Representante Técnico	Mantenimiento	24/07/2021	31/08/2021	P																																
						R																																
DEL PROCESAMIENTO DE MONITOREO DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS																																						
32	Para Proyectos nuevos: Planes de atención para respuesta a emergencias y programa de simulacros, que incluyan el resguardo y la evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones. Procedimientos de respuesta a emergencias / Programa interno de Protección Civil. DE(Documento Externo)	Representante Técnico	Mantenimiento	01/11/2021	31/12/2021	P																																
						R																																
33	Para proyectos en operación: Programa de monitoreo y medición de parámetros de Desempeño. FO-MTO-14-01	Representante Técnico	Mantenimiento	01/11/2021	31/12/2021	P																																
						R																																
34	Para proyectos en operación: Registro de resultados de calibración y mantenimiento de equipos empleados en el monitoreo del Sistema de Administración. INFORMES DE RESULTADOS DE CALIBRACIÓN. DE(Documento Externo)	Jefe de Normatividad y Monitoreo	Mantenimiento	01/11/2021	31/12/2021	P																																
						R																																
DEL PROCESAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS																																						
35	Programa de Auditorías, internas y externas del Sistema de Administración a partir del año en curso. FO-CPE-15-01 PROGRAMA DE AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN	Representante Técnico	Mantenimiento	20/09/2021	20/10/2021	P																																
						R																																
36	FO-CPE-15-02 LISTA DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN	Representante Técnico	Mantenimiento	20/09/2021	20/10/2021	P																																
						R																																
37	FO-CPE-15-03 PLAN DE ACCIÓN PARA CORRECCIÓN DE FALLAS	Representante Técnico	Mantenimiento	20/09/2021	20/10/2021	P																																
						R																																
38	Criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos. DETECCIÓN DE NECESIDADES FO-RHU-06-01	Representante Técnico	Mantenimiento	20/09/2021	20/10/2021	P																																
						R																																
DEL PROCESAMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES																																						
39	Metodología utilizada para la investigación de incidentes y accidentes y la determinación de la causa raíz, atendiendo a las Disposiciones administrativas de carácter general que para tal efecto emita la Agencia. FO-MTO-16-01 REPORTE DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE ACCIDENTES	Coordinador de Salud Ocupacional	Recursos Humanos	20/09/2021	10/12/2021	P																																
						R																																
40	FO-MTO-16-02 REPORTE DE SEGURIDAD	Coordinador de Salud Ocupacional	Recursos Humanos	20/09/2021	10/12/2021	P																																
						R																																
DEL INFORME DE DESEMPEÑO																																						
41	Criterios e indicadores con los cuales se va a evaluar el Desempeño del Sistema de Administración. INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FO-IND-18-01	Representante Técnico	Mantenimiento	03/01/2022	20/02/2022	P																																
						R																																
42	Seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas al SASISOPA	Representante Técnico	Mantenimiento	01/06/2021	31/01/2022	P																																
						R																																

Todo lo antes descrito está dispuesto a cambios o modificaciones en caso de ser requerido.